13 de marzo, 2018

Líder de la Mayoría del Honorable Senado de los Estados Unidos Mitch McConnell Washington,D.C.20515

Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de los Estados Unidos Paul Ryan Washington,D.C.20515

Líder de la Minoría de la Honorable Cámara De Diputados de los Estados Unidos Nancy Pelosi Washington,D.C.20515 Líder de la Minoría del Honorable Senado de los Estados Unidos Charles E. Schumer Washington, D.C.20515

Líder de la Mayoría de la Honorable Cámara De Diputados de los Estados Unidos Kevin McCarthy Washington, D.C.20515

Estimados Líder de la Mayoría Sr. McConnell, Líder de la Minoría Sr. Schumer, Presidente Sr. Ryan, Líder de la Mayoría Sr. McCarthy y Líder de la Minoría Sra. Pelosi:

Nosotros, los Fiscales Generales de los Estados de California, Connecticut, Delaware, Hawaii, Illinois, Iowa, Maine, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Nueva Jersey, Nuevo México, New York, Oregon, Rhode Island, Vermont, Virginia, Washington y el Distrito de Columbia, instamos al Congreso a sancionar una ley que proteja a los cientos de miles de personas de los países cuyas designaciones de Estatus de Protección Temporal (TPS, por su acrónimo en inglés) fueron dadas por terminadas por el Secretario de Seguridad Nacional. Los beneficiarios del TPS son propietarios de establecimientos comerciales y de su propia vivienda, y se han convertido en miembros valiosos de nuestras comunidades. Su seguridad se verá amenazada si son forzados a regresar a países que aún están recuperándose de las situaciones riesgosas por las que se les otorgó el TPS. Además, las economías de nuestros estados se perjudicarán con la pérdida de miembros esenciales que integran nuestras comunidades desde hace mucho tiempo Solicitamos al Congreso que actúe ahora antes de que estos valiosos miembros de la comunidad sean expulsados del país que se ha convertido en su hogar.

El TPS otorga un estatus de protección legal temporal en los Estados Unidos a ciudadanos extranjeros de países que atraviesan conflictos armados, desastres naturales u otras situaciones extraordinarias que les impiden temporalmente un regreso seguro conforme al Título 8, del Código de los Estados Unidos, Art. 1254a (8 U.S.C. § 1254a) (2012). Según el estatuto, el Secretario de Seguridad Nacional, con el asesoramiento de otras agencias gubernamentales, puede otorgar a un país el TPS por un período desde 6 a 18 meses, e incluso ampliar estos períodos si no mejoran las condiciones del país designado.

Recientemente, el Secretario de Seguridad Nacional decidió terminar las designaciones del TPS de Haití y El Salvador. Si bien no se puede otorgar el TPS a un estado si el Secretario determina que es contra el interés nacional permitir temporalmente la estadía de sus inmigrantes en los Estados Unidos, el Secretario no ha hallado dicha situación en ninguno de estos países. Es más, el Secretario anunció que las situaciones en estos países ya no convalidan sus designaciones de TPS. Las pruebas muestran lo contrario, y las situaciones en Haití y El Salvador son demasiado peligrosas para permitir el regreso seguro de sus ciudadanos.

Inicialmente, se le otorgó el TPS a Haití el 21 de enero, 2010 luego de las condiciones extremas causadas por el terremoto de 7.0 de magnitud, ocurrido el 12 de enero de 2010. Desde entonces, el Secretario renovó reiteradamente su designación debido a las sucesivas complicaciones que tuvieron un impacto negativo en la capacidad de Haití para recuperarse del terremoto de 2010, lo que incluyó una epidemia de cólera introducida por la fuerza de paz de las Naciones Unidas luego del terremoto, múltiples huracanes en 2016 y 2017 y escasez de alimentos.

Hace poco el Servicio de Investigaciones del Congreso señaló que "Haití aún está recuperándose del devastador terremoto de 2010, así como también del huracán Matthew, que azotó a la isla en 2016", <sup>2</sup> y los informes de las noticias confirman que "Haití aún está lidiando con una epidemia de cólera." A pesar de la evidencia que las complicaciones continúan impidiendo la recuperación de Haití y su capacidad de ofrecer condiciones seguras para el regreso de los beneficiarios del TPS, hace poco el Secretario decidió dar por terminada la designación de TPS para Haití, a partir del 22 de julio, 2019. *Ver vol.* 83 del Reg. Fed. 2648 (18 de enero, 2018).

La designación actual de TPS para El Salvador comenzó el 9 de marzo de 2001, luego de una serie de terremotos que causaron un desastre ambiental y condiciones de vida total y socialmente inseguras. El Secretario renovó la designación de El Salvador en 13 oportunidades, fundamentando que la recuperación continua de estos terremotos, se ha visto retrasada por otros obstáculos, como huracanes, inundaciones y escasez de alimentos. "En la actualidad, El Salvador se enfrenta a retos graves de gobernabilidad, seguridad y economía," y no puede ofrecer condiciones seguras para el regreso de los beneficiarios de TPS. Independientemente de estas situaciones, hace poco el

También, recientemente se dieron por terminadas las designaciones de TPS para Nicaragua y Sudán, y las designaciones para Honduras, Yemén, Somalía, Nepal terminarán su vigencia en este año. Zuzana, Jerabek, Ficha de datos: Estatus de protección temporal, Natl Immigration Forum (8 de febrero, 2018),

http://immigrationforum.org/blog/fact-sheet-temporary-protected-status/. Si bien el Secretario de Seguridad Nacional amplió la designación para Siria, no volvió a designar a Siria para el TPS, lo cual significa que los inmigrantes más recientes de esa zona de guerra no están protegidos. Amanda Holpuch, "Trump permite a 6,900 sirios permanecer temporalmente en los EE.UU." The Guerdian (31 de enero, 2018), https://www.theguardian.com/us-news/2018/jan/31/syria-tps-extended-trump-administration.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Maureen Taft-Morales, Servicio de Investigaciones del Congreso, R45034, Haiti's Political and Economic Conditions: In Brief, (1 de diciembre, 2017).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Nick Miroff y Karen DeYoung, "El Estatus de protección en los EE.UU.ya no se aplica para centroamericanos ni haitianos, dijo el Dept de Estado, Washington Post (3 de noviembre, 2017).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Clare RibandoSeelke, Servicio de Investigaciones del Congreso, R43616, *El Salvador: Background and U.S. Relations*(3 de noviembre, 2017).

Secretario decidió dar por terminada la designación de TPS para El Salvador, a partir del 9 de septiembre, 2019. *Ver vol.* 83 del Reg. Fed. 2654 (18 de enero, 2018). Los beneficiarios de TPS tienen más de 275,000 hijos nacidos en los EE. UU. que nunca conocieron otro hogar. <sup>6</sup> Cuando los padres de estos niños ciudadanos estadounidenses pierdan su protección bajo el amparo del TPS, los hijos deberán decidir si desean permanecer en los Estados Unidos, separados de sus padres, o de lo contrario, partir, junto a sus padres hacia naciones desconocidas, inseguras e inestables. De este modo, la terminación de estas designaciones de TPS afecta no solo a los cientos de miles de beneficiarios directos, sino también a cientos de miles de ciudadanos estadounidenses, y a nuestras comunidades y economías.

Los miles de beneficiarios de TPS que residen en nuestros estados han pertenecido a nuestras comunidades por mucho tiempo y realizaron importantes aportes a nuestras comunidades y sus economías. Muchos de ellos son propietarios de establecimientos comerciales y de sus propias viviendas, y realizan aportes significativos a nuestra economía. Actualmente, las personas en los Estados Unidos con el TPS de El Salvador, Haití y Honduras<sup>7</sup> "aportan \$4.5 billones combinados en salarios o ingresos brutos, anualmente, al producto bruto interno de nuestro país." La tasa de participación de la fuerza laboral de estos tres países "varía desde el 81% hasta el 88 %." El retiro de miles de trabajadores salvadoreños, haitianos y hondureños de la fuerza laboral de los Estados Unidos causaría una pérdida de \$164 billones al producto bruto interno durante la próxima década, y además, los Estados Unidos perderían los aportes que estos trabajadores realizan a Medicare y a la Seguridad Social. 10

Si el Congreso no toma medidas para proteger a estas personas, las familias se dividirán, nuestras comunidades se verán perjudicadas y cientos de miles de residentes de hace mucho tiempo deberán regresar a países que no son seguros o no están preparados para recibirlos. Aunque una breve ampliación del plazo del TPS para estos países por parte del Congreso sería un alivio a cientos de miles de beneficiarios que ahora se enfrentan a la posible expulsión, nosotros creemos que una solución permanente sería lo más apropiado, dado que estos beneficiarios de TPS ya se han arraigado en nuestras comunidades. El Congreso podría ofrecer un estatus de residente legal permanente a aquellos beneficiarios del TPS que pronto perderán su protección temporal, conforme al Título 8 del Código de los Estados Unidos, Art. 1254ª(h)(8 U.S.C. § 1254a(h). Por lo tanto, los abajo firmantes, apoyamos decididamente la sanción de una ley que permita a los beneficiarios del TPS que desde hace mucho tiempo residen en nuestro país, provenientes de Haití, El Salvador y otros países, ajustarse a un estatus de residente legal permanente. Tanto la ley de 2017 sobre la Ampliación del Estado de Protección para Refugiados Elegibles con Residencia

50,000 hondureños beneficiarios de TPS en los Estados Unidos. Jerabek, supra nota 1.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>Consulte, por ejemplo, el Departamento de Estado de EE. UU., El Salvador Travel Advisory, (10 de enero, 2018), <a href="https://travel.state.gov/content/travel/en/traveladvisories/traveladvisories/el-salvador-travel-">https://travel.state.gov/content/travel/en/traveladvisories/traveladvisories/el-salvador-travel-</a> advisory.html. <sup>6</sup> Nicole PrchalSvajlenka, Angie Bautista-Chavez y Laura Muñoz Lopez, TPS Holders Are Integral Members of the U.S. Economy and Society, Centro para el Progreso Americano (20 de octubre, 2017) <a href="https://www.americanprogress.org/issues/immigration/news/2017/10/20/440400/tps-holders-are-">https://www.americanprogress.org/issues/immigration/news/2017/10/20/440400/tps-holders-are-</a> integral-members-of-the-u-s-economy-and-society/.

<sup>7</sup> Hace poco, la designación del TPS para Honduras fue ampliada por seis meses, hasta el 5 de julio, 2018, Vervol. 82 del Reg. Fed. 59,630 (15 de diciembre, 2017), pero el Dpto de Seguridad Nacional (DHS, por su acrónimo en inglés) advirtió a quienes poseen el TPS que "se preparen para el regreso" a su país de origen en un lenguaje idéntico al usado cuando se emitió la ampliación final para Haití, Vervol. 82 del Reg. Fed. 23,831 (24 de mayo, 2017). De esta forma, los beneficiarios del TPS de Honduras temen, justificadamente, que se dé por terminada la designación del TPS para su país.

AssociatedPress, "El fin del Estado de protección para inmigrantes de El Salvador pone nerviosos a sus vecinos de Honduras", N.Y. Daily News (10 de enero, 2018), http://www.nydailynews.com/news/world/honduras-nervously-awaits-decision-protected-migrants-Artículo-1.3749234. Honduras fue designado para TPS el 5 de enero, 1999. Actualmente, haymás de

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Jerabek, supra nota 1.

<sup>9</sup> Centro de Estudios Migratorios de N.Y., Tabla de características del Estado de protección temporal de El Salvador, Hondurus y Haiti por Estado, http://cmsny.org/pstablesbystate/. Ver Cecilia Menjivar, Estado de protección temporal en los EE UU: Experiencias de los inmigrantes hondureños y subvedoreños, el 12 (mayo 2017), http://psrkuedu/migration/pdf/TPS. Report.pdf.

Establecida (Extending Status Protection for Eligible Refugees with Established Residency) (Ley ESPERER de 2017), Cámara de Representantes 4184, Congreso 115 (1ra. Sesión 2017), presentada el 31 de octubre, 2017, como así también la Ley de Ambiente Seguro de Países bajo la Represión y en Emergencia (Safe Environment from Countries Under Repression and Emergency Act )(Ley SECURE Act), S. 2144, Congreso 115 (1ra. Sesión 2017) presentada el 16 de noviembre de 2017, prometen otorgar estabilidad a los beneficiarios del TPS y a sus comunidades en nuestros estados.

Atentamente,

KARL A. RACINE

Fiscal General del Distrito de Columbia

XAVIER BECERRA

Fiscal General de California California

GEORGE JEPSEN

Fiscal General de Connecticut

<sup>10</sup> Id.

MATTHEW P. DENN

Fiscal General de Delaware

RUSSELL SUZUK

Fiscal General Interino de Hawái

LISA MADIGAN
Fiscal General de Illinois

TOM MILLER
Fiscal General de lowa

JANET T. MILLS Fiscal General de Maine

BRIAN E. FROSH Fiscal General de Maryland

MAURA HEALY

Fiscal General de Massachusetts

Lashar

LORI SWANSON Fiscal General de Minnesota

GURBIR S. GREWAL

Fiscal General de Nueva Jersey

let Be

HECTOR BALDERAS Fiscal General de New México

ERIC SCHNEIDERMAN Fiscal General de New York

ELLEN ROSENBLUM Fiscal General de Oregon

PETER F. KILMARTIN Fiscal General de Rhode Island

T.J. DONOVAN
Fiscal General de Vermont

MARK HERRING

Fiscal General de Virginia

Marro R. F

13 de marzo de 2018 Página 6 de 5

BOB FERGUSON

Fiscal General de Washington